



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XIV Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1963

XV Reunión

Tema 24 del proyecto de programa

CD14/6 (Esp.)
20 junio 1963
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR
HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE LA ARGENTINA Y CHILE

De conformidad con el párrafo A del Artículo 15 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud el Comité Ejecutivo "estará integrado por siete Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo para períodos escalonados de tres años... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año."

La composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que expira el mandato de los Miembros actuales, aparecen en el siguiente cuadro:

Comité Ejecutivo	
País	Mandato expira
Argentina	Septiembre 1963
Costa Rica	Septiembre 1965
Chile	Septiembre 1963
Estados Unidos de América	Septiembre 1965
Nicaragua	Septiembre 1964
Perú	Septiembre 1964
Uruguay	Septiembre 1964

De conformidad con el párrafo A del Artículo 15 de la Constitución corresponde al Consejo Directivo la elección de dos países Miembros para reemplazar a la Argentina y Chile.

Anexo: Composición del Comité Ejecutivo de 1947 a 1963.

